



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural  
Secretaría

### **AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA**

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, RAD. NO. **11001020300020230456900** CONFORME LO PREVISTO EN LOS DECRETOS 2591 DE 1991, 1069 DE 2015 Y 333 DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR JULIO RIBÓN ORTIZ CONTRA EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL, SALA CIVIL-FAMILIA, ASÍ COMO FRENTE AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, AMBOS DE BARRANQUILLA. A TRAVÉS DE SECRETARÍA, SE DISPONE ENTERAR DE LA INSTAURACIÓN DE LA DEMANDA –CUYOS ANEXOS SE TIENEN COMO PRUEBAS–, POR EL CANAL MÁS EXPEDITO, A LAS DESCRITAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y A LOS PARTÍCIPES E INTERVINIENTES EN EL LITIGIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL N.º «2011-00286», PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, PUEDAN EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. SOLICÍTESE RENDIR EL INFORME DE QUE TRATA EL PRECEPTO 19 DEL DECRETO 2591 EN CITA... LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A **JAIME EUSTAQUIO ANGULO GONZÁLEZ Q.E.P.D. O A SU ESPOSA DOLORES RIBON ORTIZ** A TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL  
24 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

**CARLOS COTES MOZO**  
SECRETARIO